

Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE PALMA DE MALLORCA

6165

Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística. Servicio Jurídico-Administrativo de Planeamiento. Exp. PE2015/00050000. La Junta de Gobierno del 27.04.2016 aprobó inicialmente el proyecto de estudio de detalle en la c/ Miquel Rosselló i Alemany, núm. 46

La Junta de Gobierno del 27.04.2016, aprobó inicialmente el proyecto de estudio de detalle en la c/ Miquel Rosselló i Alemany, núm. 46, con el objeto de adaptar el edificio a las normas de evacuación en caso de incendio y garantizar los accesos para el uso del inmueble. Este proyecto lo ha promovido "CLÍNICA CAPISTRANO SL" y lo ha suscrito el arquitecto Sr. Ángel Bonmatí Armenta.

Cumpliendo el artículo 54-3 de la Ley Balear 2/2014, de 25 de marzo, de ordenación y uso del suelo; la Ley 11/99, de 21 de abril, de modificación de la Ley 7/85, de 2 de abril y el art. 140.3 del Reglamento de Planeamiento, RD 2159/78, de 23 de junio, sirva el presente edicto para anunciar que se somete el mencionado estudio de detalle a información pública durante UN MES e igualmente como notificación por edictos a los propietarios relacionados más abajo en caso de que no se pueda llevar a cabo la notificación individualizada.

Quienes se consideren afectados lo pueden examinar presencialmente en la Sección de Información Urbanística del área Modelo de ciudad, Urbanismo y Vivienda digna (Avda. Gabriel Alomar, núm. 18, bjos. Edificio Municipal de las Avenidas) y/o en la sede electrónica municipal clicando el enlace http://urbanisme.palmademallorca.es/IMI/URBANISME/PRD/Planeament_urbanistic_pdf/Images%20Arxiu/PE-ESTUDI_DETALL/PE-201500050000/PE-20150005_PORTADA.pdf, y presentar las alegaciones que estimen pertinentes, dentro del mencionado plazo y mediante escrito dirigido al Ayuntamiento, en el registro general de las Oficinas municipales de Atención a la Ciudadanía, cuya ubicación se puede consultar en la página web www.palma.cat, o en las dependencias a que se refiere el artículo 38.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999.

Así mismo y de acuerdo con el art. 50 de la citada Ley 2/2014, se hace pública la suspensión del otorgamiento de licencias de parcelación de terrenos, de edificación y de demolición en las áreas del territorio objeto de este acuerdo, en lo que resulten afectadas por las determinaciones de este planeamiento.

1er. APELLIDO	2º APELLIDO	NOMBRE	DNI/CIF
BERGAS	GALMES	MIGUEL	42998302D
BUIL	CERDA	DANIEL	43061135Y
CABRERA	CABALLERO	MARIA DEL ROSARIO	52850210M
CAÑELLAS	FERNANDEZ	JAIME	43021564H
COMUNIDAD DE PROPIETARIOS C/ MIQUEL ROSSELLÓ ALEMANY NÚM 44			
GOMEZ	GARCIA	YAIZA	09194496Q
MORENO	FRESNO	ENRIQUE (como presidente de la Comunidad de propietarios de C/Miquel Rosselló i Alemany, núm. 44)	42961927C
PERELLO	RAMIS	BARTOLOME	42993491M
PEREZ	ORDOÑEZ	EDUARDO VICTOR	43187068Z
REVIVAL ILLES SL			B57917452
TRUJILLO	VELA	FRANCISCO JAVIER	48861581J

Palma, a 25 de mayo de 2016

El jefe del Departamento

p.d. Decreto de Alcaldía núm 3000/2014, de 26/02/2014 (BOIB núm. 30 de 4-03-2014)

Jaume Horrach Font

